

treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta
separarse la villa con el exclusivo objeto de resolver las recla-
maciones pendientes y vista no se había presentado
aprobando alguna guardada las prescripciones previstas en la
quedan disposiciones; con cuya exclusión se apre-
ba definitivamente los repartos sobre inmuebles e
industrias no habiendo formado el relativo a sus
lujos por no existir en este localidad edificio al
que que pague en este sentido la cantidad reglamen-
taria con lo que terminó la sesión firmando los que
saben de que certifico.

Jesús Gómez Antonio Guillamon

Gran. Co. burgos

Fernando Pérez Vitoriano Triles

Julian Guillamon

Miguel Moreno

Pdroppon No

Diligencia se acreditó no haber podido celebrar sesión este Ayuntamiento
por no haberse reunido suficiente número de concejales. Recinto triste de tres
de mil ochocientos ochenta y dos

Miguel Moreno

Presidente.

Sesión del año 7 de Mayo de 1882

Jesús Gómez Guillamón Presidente de la Villa de Peñote a siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y doce y viudas las
Hna. María Pérez Alvarado su manana se reunió la corporación que sigue se expresa bajo la presidencia
de Juan Pérez Pérez del Dr. Alcalde D. Jesús Gómez Guillamón

Julian Guillamón Punto de acuerdo del acta anterior por unanimidad quedó aprobada

Jesús Gómez Guillamón Presidente. Se leyeron los Boletines Oficiales acordando el cumplimiento exacto de sus circulares

Vitoriano Triles Pérez Moreno Presidente. Se dio cuenta del reporte del segundo encuentro sobre los cuarenta por ciento sobre

la exigencia que resulta de las viudas, cultivos y ganadería del cual resulta conforme segun pre-
viene la Real Orden de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno viudas confor-
me el Ayuntamiento con la junta le presto su aprobación

Se dio cuenta de una instancia presentada por Mario Guardia García vecino de esta villa

para que se le elijiese de vecino para vivir en su domicilio en la inmediata villa

de Viesca; el Ayuntamiento quedó enterado y se presto su aprobación

Presentada la cuenta por el Secretario de este Ayuntamiento de los gastos de materiales

de Oficina del mes de Abril último ascendente a veinte pesetas; el Ayuntamiento

